



UNION DEL PERSONAL DE PANADERIAS Y AFINES DE RÍO NEGRO Y NEUQUEN
 Inscripción Gremial N° 1480 - Independencia N° 678 - Tel.: 299 6281090 - Neuquén Capital

CATEGORIAS	ESCALA SALARIAL DE PANADEROS VALIDA PARA LAS PCIAS. DE RIO NEGRO Y NEUQUEN - AGOSTO DE 2024							
	SUELDO BASICO	ZONA 5%	PRESENTISMO 10%	SUELDO AGOSTO 2024	HORAS NORMALES	H. EXTRAS 50%	H. EXTRAS 100%	SALARIO POR CHANGAS
RAMA PANADEROS (Jornada continua de 7 horas)								
OFICIAL MAESTRO	\$ 683.132	\$ 34.157	\$ 68.313	\$ 785.602	\$ 3.904	\$ 5.855	\$ 7.807	\$ 38.255
MEDIO OFICIAL	\$ 670.086	\$ 33.504	\$ 67.009	\$ 770.599	\$ 3.829	\$ 5.744	\$ 7.658	\$ 37.525
AYUDANTE	\$ 668.373	\$ 33.419	\$ 66.837	\$ 768.629	\$ 3.819	\$ 5.729	\$ 7.639	\$ 37.429
FACTUREROS / MEDIALUNEROS (Jornada continua de 7 horas)								
OFICIAL MAESTRO	\$ 719.406	\$ 35.970	\$ 71.941	\$ 827.317	\$ 4.111	\$ 6.166	\$ 8.222	\$ 40.287
MEDIO OFICIAL	\$ 708.616	\$ 35.431	\$ 70.862	\$ 814.908	\$ 4.049	\$ 6.074	\$ 8.098	\$ 39.682
AYUDANTE	\$ 670.086	\$ 33.504	\$ 67.009	\$ 770.599	\$ 3.829	\$ 5.744	\$ 7.658	\$ 37.525
RAMA PANADEROS (Jornada partida de 8 horas)								
OFICIAL MAESTRO	\$ 956.385	\$ 47.819	\$ 95.638	\$ 1.099.843	\$ 4.782	\$ 7.173	\$ 9.564	\$ 53.558
MEDIO OFICIAL	\$ 938.120	\$ 46.906	\$ 93.812	\$ 1.078.838	\$ 4.691	\$ 7.036	\$ 9.381	\$ 52.535
AYUDANTE	\$ 935.722	\$ 46.786	\$ 93.572	\$ 1.076.081	\$ 4.679	\$ 7.018	\$ 9.357	\$ 52.400
RAMA PANADEROS (Jornada laboral de 8 horas)								
CAJERO/A	\$ 670.086	\$ 33.504	\$ 67.009	\$ 770.599	\$ 3.350	\$ 5.026	\$ 6.701	\$ 37.525
REPARTIDOR	\$ 670.086	\$ 33.504	\$ 67.009	\$ 770.599	\$ 3.350	\$ 5.026	\$ 6.701	\$ 37.525
DEPENDIENTE	\$ 667.172	\$ 33.359	\$ 66.717	\$ 767.248	\$ 3.336	\$ 5.004	\$ 6.672	\$ 37.362
PEON	\$ 666.224	\$ 33.311	\$ 66.622	\$ 766.158	\$ 3.331	\$ 4.997	\$ 6.662	\$ 37.309

ACUERDO DE RECOMPOSICION SALARIAL - ESCALA SALARIAL DE FECHA 03/07/2024 EX-2024 - 61923053 - APN-DGD#MT

1) Se conviene otorgar un incremento Salarial de carácter NO Remunerativo, equivalente al 8%, calculado sobre los salarios convencionales pactados al cierre del periodo paritario anterior, según acuerdo colectivo de revision suscripto el 02/05/2024, que sera abonado con los haberes correspondientes al mes de Julio de 2024, y que pasara a adquirir carácter de remunerativo con los salarios correspondientes al mes de Agosto de 2024

3°) Se deja expresa constancia que las nuevas escalas salariales acordadas resultan aplicables desde el momento de la suscripcion del presente siendo tales escalas de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo establecido en la normativa legal vigente.-

* El artículo 128 de la Ley de Contrato de Trabajo establece que el pago del sueldo se realiza hasta el cuarto (4°) día hábil. El pago se efectuará una vez vencido el período que corresponda, dentro de los siguientes plazos máximos: cuatro (4) días hábiles Debiendo entregar al trabajador, de igual manera, los recibos oficiales de sueldo correspondientes.-

Norma Margot Jara
NORMA MARGOT JARA
 Secretaria Tesorera, de Finanzas
 y Administración UPPARNYN



Julio César Palavecino
JULIO CÉSAR PALAVECINO
 SECRETARIO GENERAL
 U.P.P.A.R.N.Y.N.
 INSCRIPCIÓN GREMIAL 1480
 RIO NEGRO Y NEUQUEN



Bocehuelo
Dr. Bocehuelo
 Dr. Bocehuelo

(*) ESTA ESCALA SALARIAL DE PANADEROS, FUE PRESENTADA DIGITALMENTE EN LA SECRETARIA DE TRABAJO DE RIO NEGRO, Y EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024.